



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ALMERIA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: O.S.4/3608/19

FECHA: 07/05/2019

ASUNTO: REQUERIMIENTO

EMPRESA: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA

S.L.

C/ FRAY BERNARDO MARTINEZ-NOVAST, LOCAL
20
04006 – ALMERIA

Mediante comunicación del Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, se da traslado a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, entre otros, del parte correspondiente al accidente sufrido por el trabajador (Anexo), cuando prestaba servicios para la empresa arriba indicada. Según dicho parte, el accidente, calificado como leve, tuvo lugar el día (Anexo), y baja médica (Anexo).

Como quiera que la notificación del siniestro a la Autoridad Laboral, efectuada mediante el Sistema “Delt@”, no tuvo lugar hasta el día (Anexo), resulta constatado objetivamente, que tal notificación se hizo superando con exceso el plazo de 5 días establecido por art. 3 Apdo. a) de la O. Ministerial de 16-12-1987 (B.O.E. de 29-12-87) y art. 2 en la Orden TAS 2026/2002, de 19 de diciembre, (B.O.E. de 21-12-02) y Apdo. Tercero de la Resolución de 26-11-02, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 19-12-02), todos ellos en relación con el art. 23.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que se aprecia infracción a los referidos preceptos, infracción que se califica como leve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por R.Dtº Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En su consecuencia, se requiere a esa Empresa para que adopte las medidas oportunas en orden a cumplir estricta y rigurosamente los plazos de notificación de accidentes señalados en la normativa anteriormente citada.

El presente requerimiento se formula al amparo de lo establecido de en art. 43 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con los artículos 21.1 y 2 y 22.1 de la Ley 23/2015, de 21 de julio (BOE del 22), Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su incumplimiento podrá dar lugar a practicar acta de infracción en los términos previstos por los artículos 39.3 y art. 40 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por R.Dtº Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

italmeria@meyss.es
www.meyss.es/itss

C/ MAESTRO SERRANO, 3 - 1º
EDIF. SINGULAR
04004 - ALMERIA
TEL: 950 26 28 66
FAX: 950 23 32 69

CSV : PTF-c71d-24d4-cf3f-2640-9841-bfc8-8dd3-7921

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 08/05/2019 09:04 | NOTAS : F - (Sellos de Tiempo: 08/05/2019 09:05)





MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ALMERIA

ANEXO:

Nombre del trabajador/a: TRINIDAD FERNANDEZ MARQUEZ

NIF: 34849318V

Ocupación: Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares

Fecha accidente: 07/12/2018

Fecha baja médica 11/12/2018

Fecha expedición: 04/01/2019

LA JEFA DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Fdo.: M^a del Mar Pérez Hernández.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

italmeria@meyss.es
www.meyss.es/itss

C/ MAESTRO SERRANO, 3 - Iº
EDIF. SINGULAR
04004 - ALMERIA

TEL: 950 26 28 66
FAX: 950 23 32 69

CSV : PTF-c71d-24d4-cf3f-2640-9841-bfc8-8dd3-7921

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 08/05/2019 09:04 | NOTAS : F - (Sello
de Tiempo: 08/05/2019 09:05)



Asunto: RV: Notificación

De: Sonia Sánchez <ssanchez@asesoriaparedes.com>

Fecha: 17/05/2019 13:08

Para: "Responsable - Limpiezas Indalicas" <responsable@limpiezasindalicas.com>

Buenos días,

La notificación que habéis recibido de la Seguridad Social es referente a los partes Delta que hay que comunicar cuando hay un accidente de trabajo.

Según la característica del accidente se tiene que presentar en los cinco días posteriores a la baja o en los cinco primeros días del mes siguiente.

Me confundí y presenté el parte en los cinco primeros días del mes siguiente, en lugar de presentarlo en los cinco días posteriores al accidente.

Como ha sido un fallo mío, si esto acarreara algún tipo de sanción me haría cargo de ella.

Un saludo,

Departamento de Laboral
Asesoría Paredes

Protección de datos: le informamos que los datos personales que puedan figurar en esta comunicación han sido facilitados voluntariamente por usted o provienen de los ficheros creados por Sonia Sánchez Rodríguez, con la finalidad de poder gestionar nuestros servicios de asesoramiento y poder mantenerle informado de los mismos.

En cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a C/ Dr. Giménez Canga Argüelles 3 1º A-B, 04005 Almería.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, si usted no desea recibir más información sobre nuestros servicios, puede darse de baja en la siguiente dirección de correo electrónico: antonio@asesoriaparedes.com



—Adjuntos:

NOTIFICACIÓN 16.05.2019.pdf

84,3 KB

